

DIVEMOTOR

Jeep[®]

DODGE 



LIBRETA DE MANTENIMIENTO

Garantía 3 años o 100,000 km (lo que ocurra primero)

IMPORTANTE

- Reparar el vehículo en talleres no autorizados por Divemotor implica la pérdida total de la garantía.
- En caso de un siniestro exija a su aseguradora que su vehículo sea reparado en un Servicio Autorizado por Divemotor.
- Recuerde que los servicios de mantenimiento periódicos son cada 7,500 km o 1 año (lo que ocurra primero), para vehículos a gasolina y 5,000 km o un año (lo que ocurra primero), para vehículos Diesel.

¡IMPORTANTE!

Por favor guarde este manual en su vehículo, su Servicio Autorizado Jeep y Dodge, podría solicitárselo en caso necesite un servicio cubierto por la garantía. La garantía Jeep y Dodge es transferible, por lo que si vende su vehículo entregue este manual para que los siguientes propietarios puedan disponer de esta información. Es importante asegurarse que los Servicios de Mantenimiento Periódico queden registrados en este manual con el sello del Servicio Autorizado Divecenter S.A.C. en cada uno de los periodos exigidos.

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

(Copia para adjuntar al acta de garantía)

Fecha de entrega ____ / ____ / _____

PLACA

Número de Serie (VIN)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ingrese los 17 dígitos del VIN de forma legible

Marca

Modelo

Color

Nombre, Firma y sello del responsable de entrega del concesionario

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Fecha de entrega

____/____/_____

PLACA

Número de Serie (VIN)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ingrese los 17 dígitos del VIN de forma legible

Marca

Modelo

Color

(Nombre, firma y sello del responsable de entrega del concesionario)

INDICE

Introducción_ _ _ _ _	10
Entrega del vehículo_ _ _ _ _	12
Garantía limitada Chrysler, Jeep y Dodge_ _ _ _ _	13
Mantenimiento programado_ _ _ _ _	20
Programa de mantenimiento para motores a Gasolina_ _ _ _ _	22
Programa de mantenimiento para motores Diesel_ _ _ _ _	24
Cupones de registro de mantenimientos programados_ _ _ _ _	26
Red de servicio técnico a nivel nacional_ _ _ _ _	35

INTRODUCCIÓN

Estimado usuario:

Gracias por preferir nuestras marcas. Es muy satisfactorio darle la bienvenida a la gran familia de usuarios Chrysler, Jeep y Dodge.

Divemotor, distribuidor oficial de las marcas Chrysler, Jeep y Dodge para todo el Perú, garantiza los vehículos importados por ésta y comercializados por su red de concesionarios autorizados en todo el territorio nacional, bajo las normas y condiciones generales del fabricante detalladas en los Manuales del Propietario y las que se indican en este manual.

Usted debe llevar su vehículo a cualquier servicio autorizado por Divemotor a nivel nacional, para

realizar sus servicios de mantenimiento periódico a fin de conservar la garantía de su vehículo. Luego de realizado cada mantenimiento exija a su asesor que lo registre en este manual consignando la firma y sello correspondiente.

Su servicio autorizado Divemotor prestará atención a todas sus necesidades de servicio, haciendo uso de procesos de reparación y repuestos originales Mopar u homologados por Diveimport S.A.

La Garantía debe solicitarse, presentando esta libreta en cualquier Servicio Autorizado de nuestra red asistencial. Es válida solo si contiene toda la información solicitada en ella, además del sello y firma del Concesionario vendedor, debe contener sellos y firmas en todos los servicios programados

efectuados por un concesionario autorizado por Divemotor.

Los Servicios de Mantenimiento Periódico deben realizarse de acuerdo a los intervalos en kilómetros indicados en este manual o una vez por año (lo que ocurra primero). Se aceptará una tolerancia máxima de +/- 500 km para mantener vigente la garantía.

Chrysler, Jeep y Dodge, en afán de mejorar sus productos y servicios se reserva el derecho de cambiar las especificaciones técnicas del vehículo sin notificación previa y en cualquier momento.

Asimismo, podrá modificar los intervalos de mantenimiento periódico, los fluidos recomendados y

cualquier rutina de mantenimiento para adecuarse a las condiciones locales de tránsito y uso vehicular, con el fin de respaldar la garantía de fábrica que representa.

Recomendamos usar repuestos originales Mopar, el repuesto original prolonga la vida útil de su vehículo y protege su valor comercial.

Asimismo, Chrysler, Jeep y Dodge solo garantizan los vehículos que utilicen repuestos originales.

ENTREGA DEL VEHÍCULO

La información del vehículo en este manual debe ser completada correctamente de forma legible y enviarla a nuestras oficinas. Esto nos permitirá validar la garantía del vehículo en caso de requerir una intervención y/o reparación. De esta manera le brindaremos a través de nuestra red de servicios autorizados Divecenter S.A.C. una mejor atención y servicio post-venta.

¡ATENCIÓN!

La garantía será válida y comenzará a regir, si se envían los cupones presentes en este manual.

¡ATENCIÓN!

Toda la información contenida en esta libreta, incluyendo las condiciones de garantía es complementaria a la información brindada en el Manual de Usuario y/o a través de otros mecanismos de información autorizados, como la página web del fabricante y/o de Divemotor.

GARANTÍA PARA VEHÍCULOS JEEP Y DODGE

Estimado Señor Cliente:

El vehículo que usted está recibiendo, cuenta con una garantía del fabricante, la misma que inicia en la fecha de entrega del vehículo por el concesionario autorizado y es proporcionada a través de DIVECENTER S.A.C. y su red de servicios autorizados. Si en su zona no existe alguno de estos servicios, debe contactarse con DIVECENTER S.A.C. a fin de coordinar la atención correspondiente en la sucursal más cercana.

La garantía voluntaria cubre la reparación o sustitución de los componentes afectados, partes y/o piezas que presenten desperfectos, averías o fallas no imputables a mal uso del cliente o de terceros y de acuerdo a las condiciones generales de venta del fabricante. Las piezas sustituidas quedarán en poder del concesionario.

Plazo de garantía:

Treinta y seis (36) meses o 100,000 km (lo que ocurra primero) para grupos mayores: Motores, Transmisiones Automáticas, Transmisiones Manual, Diferenciales o Cajas de Transferencia.

Sesenta (60) meses sin límite de kilometraje, para la carrocería del vehículo contra corrosión perforante, procedente desde su interior.

Doce (12) meses o 20,000 km (lo que ocurra primero), para el caso de los siguientes componentes:

- Frenos (discos, pastillas, zapatas y tambores).
- Embrague - Transmisión Manual.
- Suspensión - Amortiguadores Delanteros o Posteriores.

Doce (12) meses o 50,000 km (lo que ocurra primero), para las Baterías.

GARANTÍA PARA VEHÍCULOS JEEP Y DODGE

Seis (6) meses o 20,000 km (lo que ocurra primero), para los Limpiaparabrisas (Plumillas).

La garantía cubre los servicios de reparación que la unidad vehicular adquirida pudiera requerir, siempre que no se incurra en exclusiones o en algunas de las restricciones.

Las presentes condiciones complementan los alcances de la garantía que se consignan en el(los) manual(es) de fábrica, disponible(s) a través de la página oficial: <http://www.jeep.pe/> y <http://www.dodge.pe/> en cuanto fuere aplicable según la configuración considerada para el mercado nacional. Es de exclusiva responsabilidad del cliente consultar dichas fuentes.

Durante el periodo de garantía de su vehículo, es indispensable que cumpla con los servicios de mantenimiento preventivo en la modalidad y

periodos especificados en la libreta de mantenimiento local: cada 7,500 km para motores a gasolina y 5,000 km para motores Diésel, o 1 año, según lo que ocurra primero, siendo exclusiva responsabilidad del cliente que quede constancia de ello, mediante la suscripción y sellado de los servicios realizados en la libreta de mantenimiento correspondiente, el mismo que es entregado junto con el vehículo. Estos servicios de inspección, conservación y mantenimiento deberán efectuarse en cualquiera de nuestros concesionarios autorizados DIVECENTER S.A.C.

Las principales situaciones expresamente excluidas de la garantía, que ocasionan la pérdida de la misma, son las siguientes:

1. Uso impropio, manejo indebido, carreras, eventos competitivos, almacenamiento, influencias

GARANTÍA PARA VEHICULOS JEEP Y DODGE

químicas, eléctricas, y/o ambientales u otras situaciones perjudiciales externas.

2. Empleo de piezas que no sean repuestos originales de la marca MOPAR. Repuestos MOPAR de procedencia desconocida, es decir que no se hayan adquirido mediante concesionarios autorizados de Perú.
3. Empleo de materiales/piezas/accesorios no homologados por Diveimport S.A.
4. Modificación o alteración de cualquier parte/pieza del vehículo, incluyendo entre otras, llantas de diferentes medidas a las configuradas en el vehículo, instalación de GAS, Kit deportivo NO original, equipos de audio, amplificadores, sistemas de alarma, equipos de localización satelital invasivos a la electrónica del vehículo, modificación de la potencia o del modelo, manipulación indebida del cuenta km o del contador de horas de servicio (según sea el caso) de modo tal que ya no sea posible comprobar el kilometraje o las horas de servicio totales efectivas.
5. Rebasamiento de las cargas admisibles sobre los ejes. Esto se aplica también al rebasamiento de pesos en el servicio de remolque.
6. Conservación inadecuada del vehículo.
7. El incumplimiento de las instrucciones de servicio y mantenimiento. Se recomienda leer detenidamente el manual correspondiente y seguir estrictamente la información consignada en el mismo.
8. Todo trabajo efectuado por tercero o taller no autorizado por Diveimport S.A.
9. Defectos atribuibles a la negligencia del propietario por falta de inspección (ej: falta de revisión del estado de los neumáticos, combustibles o fluidos).
10. Defectos causados por uso excesivo, falta de

GARANTÍA PARA VEHICULOS JEEP Y DODGE

uso, descuido o accidente.

11. Condiciones que no afecten la calidad o funcionalidad normal del vehículo, tales como sonidos y/o vibraciones. El Departamento de Soporte Técnico determinará si corresponden o no a condiciones anómalas o impropias.
12. Batería (sólo por defecto de producto como ruptura, sellado, filtraciones). Si no utiliza su vehículo, para preservar la vida útil de su batería se recomienda encender el motor y circular con el vehículo durante 1 hora como mínimo, con el aire acondicionado encendido, al menos 1 vez por semana.
13. Desgaste o daños en el tapiz o cuero ocasionado por fricción con agente externo o uso de productos químicos de limpieza no recomendados por el fabricante.
14. Componentes del sistema de suspensión afectados por la zona de tránsito, los cuales serán

analizados por el Departamento de Soporte Técnico.

En aquellos casos, que existieran discrepancias respecto del otorgamiento de una garantía, ésta será presentada al fabricante para su decisión. La garantía otorgada no cubre, en especial:

1. Trabajos corrientes de mantenimiento y reparación.
2. Reparaciones o piezas producto de desgaste, siempre que se trate de un desgaste normal debido al uso.
3. Daños en los cristales, roturas de los mismos, debido a violencia o a influencia ajena, así como también arañazos de superficie.
4. Daños directos e indirectos, como lucro cesante, daño emergente, gastos de remolcado, traslados, viajes y hospedaje, daños a terceros, etc.

GARANTÍA PARA VEHICULOS JEEP Y DODGE

5. Problemas de neumáticos. La garantía de los neumáticos será otorgada por el fabricante de los mismos, a través de sus representantes locales. Consulte nuestra página web <http://www.divemotor.com>
6. No cubre garantía de catalizadores y/o filtros de partículas (DPF) en los casos en que se encuentren parcial o totalmente obstruidos por utilizar combustibles contaminados, así como por daño físico (golpes o reparaciones indebidas) o por no seguir las instrucciones del fabricante -detalladas en el manual de usuario- y los mensajes que aparecen en el tablero de instrumentos de la unidad, para que el sistema de control electrónico pueda realizar eficazmente el postratamiento de los gases de escape.
7. Daños de pintura por influencias de la naturaleza y del medio ambiente como, por ejemplo: granizo, impacto de piedras, excremento de

aves, sal de deshielo, gases de escape, sedimentaciones de polvo industriales, polen y polvo metálico, inundaciones, influencias del mar, lluvia ácida, arenado, salitre y/o vandalismo.

Responsabilidades del cliente

1. Los vehículos de doble tracción y todos aquellos que cuenten con transmisión automática, no pueden ser remolcados sobre ninguno de sus ejes ya que pueden producirse daños mecánicos en la transmisión. Estos deberán ser trasladados únicamente en grúas de plataforma.
2. Es responsabilidad del cliente realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo a las indicaciones del vehículo expuestas líneas arriba. Asimismo, mantener en buen estado los neu-

GARANTÍA PARA VEHICULOS JEEP Y DODGE

- máticos, revisando periódicamente la presión de cada neumático y el estado del perfil.
3. El abastecimiento de combustible debe realizarse en estaciones de servicio que comercialicen combustible bajo en azufre (< 50 partes por millón por volumen). El funcionamiento del motor, componentes del sistema de control de emisiones y, en general, todo aquel que se derive del uso de combustible distinto al recomendado, puede verse afectado por el uso de combustible con alto contenido de azufre. La garantía no cubrirá estos daños. De acuerdo a ello, se debe utilizar gasolina o gasohol de bajo azufre, en vehículos gasolineros se recomienda gasolina o gasohol Premium (95 Octanos RON o superior). En vehículos Diésel, se debe usar Diésel B5 S-50
 4. Evitar la saturación del filtro de partículas (DPF), siguiendo las instrucciones del fabricante

te -detalladas en el manual de usuario- y los mensajes que aparecen en el tablero de instrumentos de la unidad, para que el sistema de control electrónico pueda realizar eficazmente el postratamiento de los gases de escape.

Debido a la gran cantidad de piezas que componen un vehículo y la interacción entre estas, no es inusual que se perciban sonidos, el Departamento de Soporte Técnico determinará si corresponden o no a condiciones anómalas o impropias.

Los sistemas de frenos CHRYSLER, DODGE, JEEP están diseñados para soportar elevados esfuerzos, por dicho motivo, pueden generarse ruidos al frenar. Este comportamiento también puede presentarse después del lavado del vehículo. El ruido en los frenos depende de los siguientes factores: desgaste por uso, velocidad, fuerza de



GARANTÍA PARA VEHICULOS JEEP Y DODGE

frenado, condiciones ambientales (temperatura y la humedad del aire), contaminación con agentes extraños, entre otros. El Departamento de Soporte Técnico determinará si corresponden o no a condiciones anómalas o impropias.

La garantía cubre los casos de acción de fábrica o recambio de piezas dispuestas por el fabricante, de conformidad con las condiciones que éste disponga. Para mayor información acerca de la acción de fábrica o recambio de piezas dispuestos por el fabricante, relacionados con su vehículo, consulte nuestra página web <http://www.divemotor.com>

El cliente declara haber sido adecuada y oportunamente informado acerca de la cobertura y exclusiones de la garantía, así como de las condiciones de mantenimiento y aplicaciones de uso del vehículo.

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

El programa de servicio de mantenimiento periódico detallado en este manual corresponde a todos los vehículos Chrysler, Jeep y Dodge comercializados en nuestro país. Está basado en las condiciones de operación locales, las cuales están determinadas por las particularidades del tráfico urbano, la geografía de nuestro país y la calidad de los combustibles. En consecuencia, este programa de servicio de mantenimiento periódico, prima sobre lo indicado en el Manual del Propietario.

Las revisiones se identifican en operaciones de mantenimiento cada 7,500 km Gasolina y 5,000 km Diesel, en condiciones normales o 1 año, prevaleciendo lo que ocurra primero.

Un mantenimiento adecuado es determinante para la mayor duración de su vehículo. El que contempla una serie de controles e intervenciones.

Estas operaciones tienen un carácter general y no agotan toda la asistencia que puede requerir su vehículo.

Estas revisiones no excluyen la necesidad de controlar periódicamente los niveles de los fluidos y la presión de inflado de los neumáticos, conforme a las indicaciones señaladas en el Manual de Propietario del vehículo.

Toda sustitución o intervención adicional al mantenimiento programado, será realizada solo después de la aprobación por parte del cliente, en los servicios autorizados por Divemotor.

Los servicios técnicos autorizados por Divemotor

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

poseen el personal especializado, además de las herramientas especiales y de diagnóstico que los vehículos Chrysler, Jeep y Dodge requieren para realizar el servicio adecuado a los diferentes sistemas que equipan sus unidades. Lo que nos permite garantizarle el mantenimiento confiable y seguro de su vehículo, en todos los servicios autorizados Divemotor a nivel nacional.

¡IMPORTANTE!

- Recomendamos que todas las revisiones periódicas estipuladas en el mantenimiento programado se efectúen, para que el vehículo se mantenga con su garantía vigente; entiéndase que deben realizarse todas las revisiones que le corresponden.
- Para vehículos que operan en condiciones severas, tanto ambientales como conductivas,



podría ser necesario reducir los intervalos de mantenimiento.

- Realice las siguientes comprobaciones periódicas para garantizar la vida útil de su vehículo:

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Programa de mantenimiento para vehículo con motores a Gasolina:

SERVICIO	7,500	15,000	22,500	30,000	37,000	45,000	52,500	60,000	67,500	75,000	82,500	90,000	97,500	105,000
<i>Repuestos</i>														
<i>Filtro de aceite</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Filtro de Aire*</i>		●		●		●		●		●		●		●
<i>Filtro de aire Acondicionado*</i>		●		●		●		●		●		●		●
<i>Filtro de gasolina fuera del tanque</i>		●		●		●		●		●		●		●
<i>Filtro de gasolina dentro del tanque</i>														●
<i>Bujías de Niquel</i>		●		●		●		●		●		●		●
<i>Bujías de Iridio</i>							●							●
<i>Lubricantes</i>														
<i>Aceite de motor</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

NOTAS:

Los repuestos a cambiar dependen del equipamiento del auto.

* De acuerdo al nivel de contaminación podría ser necesario el reemplazo en intervalos distintos (Algunos paquetes podrían no incluir el filtro de A/C).

Revisar el aceite de la Caja de Transmisión a partir de los 52,500 km, cambiar dependiendo del estado del aceite.

Revisar el aceite de la Caja de Transferencia y Corona Delantera/Posterior a partir de los 52,500km, cambiar dependiendo del estado del aceite.

Reemplazar líquido de frenos cada 2 años.

Regulaciones e inspecciones generales a realizar en cada servicio:

SERVICIO	7,500	15,000	22,500	30,000	37,000	45,000	52,500	60,000	67,500	75,000	82,500	90,000	97,500	105,000
INSPECCIONES Y REGULACIONES														
<i>Test de Entrada/Salida y reseteo de terstigo de servicio</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Inspección de correas de accesorios</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Inspeccion y limpieza de filtro de aire</i>	●		●		●		●		●		●		●	
<i>Revisión de luces</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisión de niveles</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisión de inyectores de agua limpiaparabrisas</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Limpieza de mariposa de aceleración</i>		●		●		●		●		●		●		●
<i>Limpieza y regulación de frenos</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Ajuste de Juego libre de pedal de freno</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Ajuste de freno de estacionamiento</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Lubricación de bisagras</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar de fugas</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar elementos de suspensión</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar elementos de dirección</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar tubo de escape</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar presión y desgaste de neumáticos</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Rotación de llantas</i>		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Programa de mantenimiento para vehículo con motores Diésel:

SERVICIO	5,000	10,000	15,000	20,000	25,000	30,000	35,000	40,000	45,000	50,000	55,000	60,000	65,000	70,000	75,000	80,000	85,000	90,000	95,000	100,000	
Repuestos																					
<i>Filtro de aceite</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Filtro de Aire*</i>			●			●			●			●			●			●			
<i>Filtro de aire Acondicionado*</i>			●			●			●			●			●			●			
<i>Filtro Diesel Separador</i>			●			●			●			●			●			●			
Lubricantes																					
<i>Aceite de motor</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

NOTAS:

Los repuestos a cambiar dependen del equipamiento del auto.

* De acuerdo al nivel de contaminación podría ser necesario el reemplazo en intervalos distintos (Algunos paquetes podrían no incluir el filtro de A/C).

Revisar el aceite de la Caja de Transmisión a partir de los 52,500 km, cambiar dependiendo del estado del aceite.

Revisar el aceite de la Caja de Transferencia y Corona Delantera/Posterior a partir de los 52,500km, cambiar dependiendo del estado del aceite.

Reemplazar líquido de frenos cada 2 años.

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Regulaciones e inspecciones generales a realizar en cada servicio:

SERVICIO	5,000	10,000	15,000	20,000	25,000	30,000	35,000	40,000	45,000	50,000	55,000	60,000	65,000	70,000	75,000	80,000	85,000	90,000	95,000	100,000	
INSPECCIONES Y REGULADORES																					
<i>Test de Entrada/Salida y reseteo de terstigo de servicio</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Inspección de correas de accesorios</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Inspeccion y limpieza de filtro de aire</i>	●		●		●		●		●		●		●		●		●		●		●
<i>Revisión de luces</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisión de niveles</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisión de inyectores de agua limpiaparabrisas</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Limpieza y regulación de frenos</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Ajuste de Juego libre de pedal de freno</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Ajuste de freno de estacionamiento</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Lubricación de bisagras</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar de fugas</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar elementos de suspensión</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar elementos de dirección</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar tubo de escape</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Revisar presión y desgaste de neumáticos</i>	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
<i>Rotación de llantas</i>		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
7,500	Km (5,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
15,000	Km (10,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
22,500	Km (15,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
30,000	Km (20,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
37,500	Km (25,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
45,000	Km (30,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
52,500	Km (35,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
60,000	Km (40,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
67,500	Km (45,000)*
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
75,000	Km (50,000)*
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
82,500	Km (55,000)*
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
90,000	Km (60,000)*
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
97,500	Km (65,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
105,000	Km (70,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
112,500	Km (75,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
120,000	Km (80,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
127,500	Km (85,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
135,000	Km (90,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
142,500	Km (95,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
150,000	Km (100,000)*
FECHA: _____	Km: _____
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
157,500 Km (105,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
165,000 Km (100,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
172,500 Km (115,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
180,000 Km (120,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
187,500 Km (125,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
195,000 Km (130,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
202,500 Km (135,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
210,000 Km (140,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
217,500 Km (145,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
225,000 Km (150,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
232,500 Km (155,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
240,000 Km (160,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

PLAN DE MANTENIMIENTO

MANTENCION PROGRAMADA	
247,500 Km (165,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
255,000 Km (170,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
262,500 Km (175,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

MANTENCION PROGRAMADA	
270,000 Km (180,000)*	
FECHA:	Km:
N° ORDEN DE TRABAJO: _____	
Nombre, firma y timbre del Servicio Autorizado	

***Vehículos Diesel**

RED DE SERVICIO TÉCNICO

Oficina Principal:

Divecenter S.A.C. – Sucursal Canadá
Av. Nicolas Arriola N° 500, La Victoria
Teléfono: 712-2000

Sucursales:

Divecenter S.A.C. - Sucursal Arequipa
Variante de Uchumayo Km 5 Arequipa.
Teléfono: 054 - 272077

Divecenter S.A.C. - Sucursal Cajamarca
Av. Evitamiento Norte N° 23
El Bosque, Cajamarca.
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. - Sucursal Chiclayo
Carretera Panamericana Norte Km 779.5
Lambayeque.
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. - Sucursal Cusco
Sector La Florida Km 11 Cachimayo, Anta.
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. - Sucursal Huaraz
Carretera Huaraz - Monterrey Km 3.5
Independencia, Huaraz
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. – Sucursal la Molina
Av. Javier Prado 5635, Camacho
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. - Sucursal Piura
Parque Piura Futura, Lote 6D-2,
Veintiséis de Octubre, Castilla.
Teléfono: 712 - 2000

Divecenter S.A.C. - Sucursal Trujillo
Av. Teodoro Valcárcel N° 983,
Urb. Santa Leonor, Trujillo
Teléfono: 712 - 2000

IMPORTANTE

- Reparar el vehículo en talleres no autorizados por Divemotor implica la pérdida total de la garantía.
- En caso de un siniestro exija a su aseguradora que su vehículo sea reparado en un Servicio Autorizado por Divemotor.
- Recuerde que los servicios de mantenimiento periódicos son cada 7,500 km o 1 año (lo que ocurra primero), para vehículos a gasolina y 5,000 km o un año (lo que ocurra primero), para vehículos Diesel.

PLAN DE MANTENIMIENTO



SERVICIO DE CITAS

Teléfono: 712-2000

www.divemotor.com